RESOLUCION Nº 134/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA QUICK INFORMATICA DE JUAN ANTONIO NUÑEZ BRIZUELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 304.933.----------

Fuerte Olimpo, 04 de mayo de 2016.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 304.933** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 03 de mayo de 2016, indica que previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD a** ser afectada al OBJETO DE GASTO 330, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa – CD N° 03/2016.

Que, se corroboró que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS".**

Que, La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los insumos de papelería porque la Institución se encuentra desabastecida de dicho material de trabajo y la espera de un nuevo llamado entorpecería los trabajos administrativos que nos encontramos realizando y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: …… **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"**

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2016 y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez
Alto Paraguay

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 134/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA QUICK INFORMATICA DE JUAN ANTONIO NUÑEZ BRIZUELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA – CD N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 304.933.----------

...//2

Que, la Ley 5554/2016 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016" y el Decreto del P.E. Nº 4774/2.016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2.016 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.016", y;**

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **QUICK INFORMATICA DE JUAN ANTONIO NUÑEZ BRIZUELA** el Llamado a Contratación Directa – CD N° 03/2016 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",** por la suma total de Guaraníes **diecisiete millones diez mil (Gs.- 17.010.000.-)**, IVA incluido.----

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación de los montos totales adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SECRETARIA DE ADM. Y FINANZAS Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA